



Buenos Aires, 12 de Marzo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 159 /2013

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Esteban Fratantoni, Escribiente Primero en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, solicita licencia extraordinaria por hijo con necesidades especiales con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del reglamento interno, a partir del día 16 de febrero y hasta el día 17 de mayo de 2013 inclusive.

Que el Sr. Fratantoni fundamenta su pedido esgrimiendo que debe atender a su hijo recién nacido quien padece una enfermedad que se encuentra debidamente justificada mediante los certificados médicos adjuntados a la referida nota.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 79 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por hijo con necesidades especiales con goce de haberes al Sr. Esteban Fratantoni, Escribiente Primero en la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a partir del día 16 de febrero y hasta el día 17 de mayo de 2013 inclusive, conforme lo establece el Art. 79 del reglamento interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 159 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires